



Riohacha, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR EDGAR ANTONIO PINTO MONROY CONTRA HARRYS ANUAR BADILLO BOLÍVAR RAD: 44-001-31-03-001-2019-00023-00

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia de fecha 30 de mayo de 2023, comunicado a esta Agencia Judicial a través de correo electrónico el día 14 de junio de 2023, proferido por el Tribunal Superior de Riohacha en su Sala de Decisión Civil-Familia-Laboral Magistrado Ponente Dr. Henry De Jesús Calderón Raudales, mediante el cual resolvió confirmar la sentencia proferida por este despacho el 07 de junio de 2022, se obedecerá lo resuelto por el superior.

En virtud a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior en providencia de fecha 30 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97b5b9f9318e2e45e2d13b816af42382847c924ef2222cd99edf7193631889be**

Documento generado en 20/06/2023 11:17:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>